



ALCALDIA MUNICIPAL DE EL CARMEN CUSCATLAN

---

---



ALCALDIA MUNICIPAL DE EL CARMEN CUSCATLAN.

UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA.

INFORME DE AUDITORIA RELACIONADO A  
EXAMEN ESPECIAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA  
ALCALDIA MUNICIPAL DE EL CARMEN CUSCATLÁN  
PERIODO DEL 01 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE  
2015

MARZO 2016



## INDICE

	Pag.
INTRODUCCION.....	1
OBJETIVOS DEL EXAMEN.....	1
ALCANCES DEL EXAMEN.....	2
RESUMEN DE PROCEDIMIENTOS.....	2-3
RESUMEN DE LOS RESULTADOS.....	3-4
CONCLUSIONES.....	4
PARRAFO ACLARATORIO.....	4







**ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL CARMEN  
DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN**



**Señores  
Concejo Municipal de El Carmen  
Presente**

**1. INTRODUCCION.**

De conformidad con lo dispuesto en el Inciso Segundo del Art. 34 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República y al Plan Anual de Auditoria, he realizado Examen Especial a los : Ingresos generados por Fondos Propios; Fondos FODES 25% para funcionamiento y FODES 75% para inversión; así como a los Egresos destinados para Gastos en Personal, Gastos en Bienes de Consumo y Servicio, y Gastos en Transferencias Otorgadas, correspondiente al periodo del 01 de septiembre al 31 de diciembre de 2015.

**2. OBJETIVOS DEL EXAMEN**

**a. Objetivo General**

Examinar los Ingresos de la Alcaldía Municipal de El Carmen, Departamento de Cuscatlán para verificar el cumplimiento de la normativa legal aplicable, integridad de los valores, y cumplimiento de procedimientos establecidos, para emitir informe del periodo examinado como resultado de los procedimientos aplicados.

**b. Objetivos específicos**

- J** Comprobar que los ingresos del periodo examinado, estén íntegros y libre de errores, además verificar que hayan sido remesados a las cuentas respectivas de manera oportuna y completa.
  
- J** Verificar que los ingresos del periodo examinado estén debidamente documentados y contabilizados.





**ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL CARMEN  
DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN**



**Señores  
Concejo Municipal de El Carmen  
Presente**

**1. INTRODUCCION.**

De conformidad con lo dispuesto en el Inciso Segundo del Art. 34 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República y al Plan Anual de Auditoria, he realizado Examen Especial a los : Ingresos generados por Fondos Propios; Fondos FODES 25% para funcionamiento y FODES 75% para inversión; así como a los Egresos destinados para Gastos en Personal, Gastos en Bienes de Consumo y Servicio, y Gastos en Transferencias Otorgadas, correspondiente al periodo del 01 de septiembre al 31 de diciembre de 2015.

**2. OBJETIVOS DEL EXAMEN**

**a. Objetivo General**

Examinar los Ingresos de la Alcaldía Municipal de El Carmen, Departamento de Cuscatlán para verificar el cumplimiento de la normativa legal aplicable, integridad de los valores, y cumplimiento de procedimientos establecidos, para emitir informe del periodo examinado como resultado de los procedimientos aplicados.

**b. Objetivos específicos**

- J** Comprobar que los ingresos del periodo examinado, estén íntegros y libre de errores, además verificar que hayan sido remesados a las cuentas respectivas de manera oportuna y completa.
  
- J** Verificar que los ingresos del periodo examinado estén debidamente documentados y contabilizados.



*J* Verificar que los documentos que respaldan los egresos cumplan con los requisitos legales exigidos por el artículo 86 del Código Municipal y los requerimientos en el orden técnico y legal.

*J* Verificar que los de pagos efectuados esté libre de erros.

*J* Verificar que las retenciones efectuadas a los empleados estén libre de errores y se remesen oportunamente a las Instituciones respectivas.

*J* Verificar que los Egresos estén debidamente legalizados y contabilizados.

### **c.) Alcance del Examen**

El trabajo consistió en realizar un Examen Especial a los Ingresos y Egresos, con énfasis a fondos propios e ingreso Fodes 25%, para verificar el cumplimiento de la normativa legal aplicable, integridad de los valores, y cumplimiento de procedimientos establecidos, del periodo del 01 de septiembre al 31 de diciembre de 2015. Los fondos Fodes para inversión se analizarán en la ejecución de los proyectos.

Los procedimientos aplicados a esta Examen Especial están de acuerdo a Normas de Auditoria Interna del Sector Gubernamental, en lo aplicable.

### **3. Resumen de los Principales Procedimientos y Técnicas a aplicados**

Los procedimientos a utilizar están diseñados de tal manera que se pueda cumplir con los objetivos del examen. Entre las técnicas de auditoria a utilizar están: verificación, inspección, cálculos, y observación entre otros.

#### **Procedimientos**

*J* Verificación de la legalización y contabilización de la documentación Ingresos y Egresos.

*J* Verificación del cumplimiento legal y técnico de la documentación de soporte de Ingresos y gastos.

*J* Verificaron de la integridad de los montos de los ingresos y egresos.

*J* Verificación de integridad de la remesas de fondos percibidos, a cuentas bancadas.



*J* Verificación del pago de las retenciones a las entidades correspondientes.

*J* Verificar que los gastos estuviesen autorizado por medio de acuerdos municipales,

*J* Verificar si la documentación de egreso se encontrara debidamente legalizada,

*J* Verificar que los gastos estén debidamente contabilizados.

#### **4. RESUMEN DE LOS RESULTADOS**

Como producto de la aplicación para este Examen Especial se encontraron las situaciones relacionadas a:

Falta de la firma de la Sra. Alcaldesa en la documentación, "DESE".

Falta de documentación de respaldo en dos asientos contables.

Estas observaciones fueron comunicadas al contador municipal en nota de fecha 26 de febrero de 2016 y a la Tesorera Municipal, también en nota de fecha 26 de febrero de 2015, quienes respondieron según notas del 04/03/2016. Sin embargo se mantienen la siguiente observación.

#### **OBSERVACIÓN 1**

##### **Diferencia de registros contables y documentación.**

- a) El pago de la AFP confía, contiene un exceso de \$30.00, respecto a la suma de la cotización laboral y aportación patronal. Cheque N° 7023372 fondos propios, asiento contable 01-000062 de fecha 15/01/2016
- b) El asiento contable 1/2454 05/11/2015 está por \$87.00 por transferencias a personas naturales y \$13.00 están cargados la cuenta anticipos a empleados, cheque N° 7023232 de la cuenta fondos propios emitidos por \$100.00.

##### **Soporte de los Registros Contables.**

El art. 193.- Toda operación que dé origen a un registro contable deberá contar con la documentación necesaria y toda la información pertinente que respalde, demuestre e identifique la naturaleza y finalidad de la transacción que se está contabilizando.



La deficiencia se debe a que Tesorería efectuó pagos en exceso respecto, a lo que registran los comprobantes de egreso.

Las erogaciones superiores a los respaldados por la documentación, puede hacer incurrir en pérdida de valores de la institución.

Se recomienda girar instrucción a la tesorería municipal, realizar una revisión más exhaustiva a las cifras al momento de realizar pagos por prestación de bienes y servicio.

## **5. CONCLUSION**

Salvo la observación planteada para el Examen Especial a los ingresos y egresos correspondientes al período del 01 de septiembre al 31 de diciembre de 2015, se concluye que se han observado los aspectos legales y técnicos relacionados a los ingresos y egresos, en cuanto a exactitud de los montos, legalización y contabilización, asimismo a los procedimientos de adquisición de bienes y servicio y transferencias otorgadas.

## **6. PARRAFO ACLARATORIO**

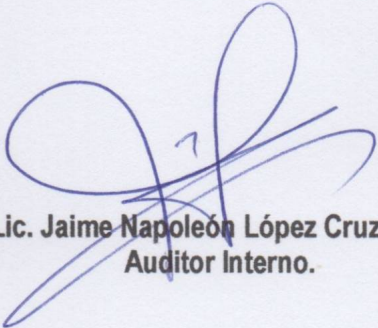
El presente informe se refiere únicamente al examen especial relacionado a los ingresos y egresos de la municipalidad de El Carmen Cuscatlán del periodo del 01 de septiembre al 31 de diciembre de 2015, con énfasis a los Egresos destinados para Gastos en Personal, Gastos en Bienes de Consumo y Servicio, y Gastos en Transferencias Otorgadas.

Este informe está preparado para comunicar el resultado al Concejo Municipal de El Carmen Cuscatlán y para ser enviado a la Corte de Cuentas de la República.

El Carmen Cuscatlán, 23 de marzo de 2016

DIOS UNIÓN LIBERTAD.



  
Lic. Jaime Napoleón López Cruz  
Auditor Interno.